



Enlace documento completo:
<https://bit.ly/38O4EK1>



Enlace infografía:
<https://bit.ly/2S5Htox>

PROHIBICIÓN DEL USO DE BOLSAS DE PLÁSTICO



Al año se producen **300 millones de toneladas de residuos** plásticos, y tomará alrededor de **400 años** para que se degraden.

ALGUNAS CONSECUENCIAS DE LOS RESIDUOS PLÁSTICOS:

- Bloqueo de vías fluviales
- Obstrucción de alcantarillas
- Aumento de la incidencia de enfermedades
- Daño a fauna marina y terrestre, por la ingesta de este material.

LEYES A NIVEL ESTATAL: USO DE BOLSAS DE PLÁSTICO

USO PROHIBIDO:

Baja California, Ciudad de México, Colima, Durango, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, Quintana Roo, Sonora, Tabasco, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

BUSCA DISMINUCIÓN:

Aguascalientes, Guanajuato, Puebla, Sinaloa y Tamaulipas.

ELIMINACIÓN DE USO:

Baja California Sur, Chiapas, Coahuila y San Luis Potosí.

SE COBRA POR BOLSA:

Toluca y Estado de México.

USO DE BOLSAS REUTILIZABLES O MATERIALES BIODEGRADABLES:

Campeche, Chihuahua, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Hidalgo, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Puebla, Sonora, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

ESTÍMULOS FISCALES PARA PRODUCCIÓN, PROMOCIÓN, DISTRIBUCIÓN, UTILIZACIÓN DE BOLSA BIODEGRADABLE:

San Luis Potosí.

CONTEMPLAN SANCIONES:

Chiapas, Toluca, Méx., Querétaro, Sonora. Baja California Sur, Coahuila, Guerrero, Hidalgo, Morelos y San Luis Potosí.

INICIATIVAS PRESENTADAS EN LA LXIV LEGISLATURA.

Han sido presentadas **9 iniciativas y 4 Proposiciones con Puntos de Acuerdo**, relativas al tema, entre las que destacan:

- Establecer la cultura del uso de bolsas de plástico biodegradables.
 - Prohibir la entrega de productos de plásticos.
 - Prohibir la producción de plástico para bolsas desechables.
 - Establecer campañas en los tres niveles de gobierno para regular el manejo de todas las bolsas de plástico, su reuso, reciclado y manejo de los residuos producidos.
 - Impulsar la adquisición de nuevas tecnologías que ayuden al manejo de los residuos plásticos.
 - Expedir la Ley del Impuesto Federal sobre las Bolsas de Plástico de un Solo Uso.
- Exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para la proposición: implementación de un programa de sustitución de bolsas de plástico por materiales cien por ciento biodegradables y Realizar campañas publicitarias permanentes sobre el uso responsable y racional de las bolsas de plástico, entre otros.

<http://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/spi/SAPI-ISS-20-19.pdf>

PROHIBICIÓN DEL USO DE BOLSAS DE PLÁSTICO DERECHO COMPARADO A NIVEL INTERNACIONAL Y ESTATAL. DICIEMBRE 2019.

Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis.
Dirección de Servicios de Investigación y Análisis.
Subdirección de Análisis de Política Interior.

OBJETIVOS INTERNACIONALES:

- **La Agenda 2030:** Reducir al 2025 significativamente la basura marina y los microplásticos.
- **Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente:** Involucrar a los Gobiernos, así como a todos los sectores de la sociedad para abordar el problema.

PAÍSES QUE YA CUENTAN CON LEGISLACIÓN Y/O POLÍTICAS EN LA MATERIA:

AMÉRICA:

- Argentina
- Chile
- Costa Rica
- Estados Unidos de América
- Panamá
- Perú

EUROPA:

- Unión Europea
- España
- Francia
- Irlanda
- Australia

PRINCIPALES ASPECTOS QUE ABORDAN EN SU CONJUNTO:

- Inhibición del uso de las bolsas de plástico, desde su prohibición gradual o en su caso total, incluyendo en algunos casos el cobro de las mismas.
- Fomentar las bolsas biodegradables.
- Establecer un impuesto al plástico.
- Implementar programas efectivos de reciclaje.
- Otros.

